

28-07-94  
00 002

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
PARCIAL DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. - \*  
CUANTIA: S/. 10'000.000,00.\*\*\*\*\*  
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro,



República del Ecuador



**NOTARIA  
NOVENA**

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA  
LECARO de CRESPO

ante mí, Abogada, GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil, comparece el señor ALEJANDRO MUÑOZ ORUS, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la Compañía REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A., en su calidad de Gerente General, quien acreditara su intervención con el nombramiento que se agregara como documento habilitante. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A., el Ingeniero



1 MUÑOZ ORUS, Gerente General de la mencionada Compañía,  
2 representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta  
3 General Extraordinaria de Accionistas del trece de julio de mil  
4 novecientos noventa y cuatro, según consta en el Acta que se acompaña  
5 para su inserción en la presente Escritura Pública.- SEGUNDA:  
6 ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La Compañía Anónima Civil y Comercial  
7 Representaciones Nacionales S.A. (Renasá), se constituyó mediante  
8 Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil Doctor  
9 Gustavo Falconí Ledesma, el día quince de noviembre de mil  
10 novecientos sesenta y tres, la misma que se encuentra inscrita en el  
11 Registro Mercantil de Guayaquil el día veinte de noviembre de mil  
12 novecientos sesenta y tres. DOS.DOS.- Mediante Escritura pública  
13 otorgada ante el notario del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau,  
14 el día nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en  
15 el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de julio de mil  
16 novecientos sesenta y cinco, la Compañía Anónima Civil y Comercial  
17 Representaciones Nacionales S.A. se transformó en REPRESENTACIONES  
18 Y CONSTRUCCIONES C.LTDA., con un capital social de CINCUENTA MIL  
19 SUCRES. DOS.TRES.- Mediante Escritura Pública celebrada en  
20 Guayaquil, el día treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco,  
21 ante el notario Doctor Miguel Vernaza Requena, se procedió al Aumento  
22 de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía  
23 REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES C.LTDA., aumentándose de  
24 CINCUENTA MIL SUCRES a UN MILLON DE SUCRES. Esta escritura se  
25 inscribió en el Registro Mercantil el día dieciocho de febrero de mil  
26 novecientos setenta y seis. DOS.CUATRO.- Mediante Escritura Pública  
27 otorgada ante la Notaria Abogada Leonor Game Peña, el día dieciocho de  
28 Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro la Compañía

1 REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES C.LTDA. procedió a reformar  
 2 parcialmente sus Estatutos Sociales. Esta Escritura fue inscrita en el  
 3 Registro Mercantil de Guayaquil el día once de Diciembre de mil  
 4 novecientos ochenta y cuatro. DOS.CINCO.- Mediante Escritura Pública  
 5 autorizada por la Notaria Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Leonor  
 6 Game Peña el veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete  
 7 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de Diciembre  
 8 del mismo año se procedió al Aumento de Capital y a la Reforma  
 9 Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía REPRESENTACIONES Y  
 10 CONSTRUCCIONES S.A. Mediante esta Escritura Pública la Compañía  
 11 REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES C.LTDA. se transformó en  
 12 REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A., y se aumentó el Capital  
 13 Social de UN MILLON DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES. DOS.SEIS.  
 14 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
 15 REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A., en su sesión celebrada el  
 16 trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por  
 17 unanimidad Aumentar el Capital suscrito de la Compañía de CINCO  
 18 MILLONES DE SUCRES a QUINCE MILLONES DE SUCRES, y Reformar  
 19 Parcialmente sus Estatutos Sociales, tal como consta en el Acta que  
 20 se incorpora para su inserción en la presente Escritura Pública.  
 21 TERCERA: DECLARACIONES.- El Ingeniero Alejandro Muñoz Orús Gerente  
 22 General de la Compañía REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.,  
 23 hace las siguientes declaraciones correspondiente al Aumento de  
 24 Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía:  
 25 UNO.- Que el Capital suscrito de la Compañía se aumenta de CINCO  
 26 MILLONES DE SUCRES a QUINCE MILLONES DE SUCRES, por la emisión de  
 27 Dos mil nuevas acciones ordinaria y nominativas de Cinco MIL Dólares  
 28 cada una, numeradas del cero cero uno al tres mil al término de la

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA  
LECARO de CRESPO



1 prescribe el Artículo CIENTO NOVENTA Y CINCO de la Ley de Compañías.  
2 DOS.- La accionista Lupe Villón Yance renuncia a su derecho preferente  
3 de suscribir nuevas acciones en proporción a sus acciones, de modo que  
4 la suscripción de la totalidad de las nuevas acciones en el Capital  
5 suscrito de la Compañía, las suscribe el señor Armando Rodríguez  
6 Landeta de nacionalidad Ecuatoriana; esto es de dos mil nuevas  
7 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de  
8 ellas. TRES.- El pago de las Dos mil nuevas acciones ordinarias y  
9 nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas suscritas, y que  
10 corresponden al Aumento de Capital se realiza de acuerdo a lo  
11 establecido en el Acta. CUATRO.- Que los Estatutos Sociales de la  
12 Compañía han quedado Reformados Parcialmente en la forma que  
13 consta en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de  
14 Accionistas del trece de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, que  
15 se incorpora como parte integrante de la presente Escritura Pública  
16 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Ingeniero Alejandro Muñoz  
17 Orús Gerente General de la Compañía, declara bajo juramento, que el  
18 Aumento de Capital de la Compañía REPRESENTACIONES Y  
19 CONSTRUCCIONES S.A., acordado en la Junta General celebrada el trece  
20 de julio de mil novecientos noventa y cuatro, está correctamente  
21 integrado y pagado en un veinticinco por ciento, el setenta y cinco por  
22 ciento restante se lo pagará a dos años plazo. QUINTA: DOCUMENTOS  
23 HABILITANTES.- UNO.- Nombramiento del señor Ingeniero Alejandro  
24 Muñoz Orús, como Gerente General de la Compañía. DOS.- Acta de Junta  
25 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
26 REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. celebrada el trece de julio  
27 de mil novecientos noventa y cuatro. Agregue usted, señora Notaria las  
28 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta

Guayaquil, julio 10 de 1991

00 004

Sr. Ing. Com.  
ALEJANDRO MUÑOZ ORUS  
Ciudad

De mis consideraciones:

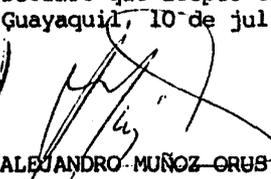
Por la presente cumples comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la sociedad, por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de acuerdo con el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que constan de la Escritura Pública Otorgada ante el Notario Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 1 de octubre de 1.985, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de mayo de 1.986.

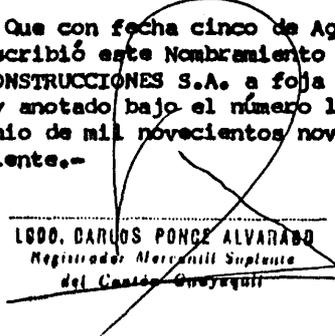
Muy atentamente,

  
ALEJANDRO MUÑOZ USCOCOVICH  
PRESIDENTE

Declaro que acepto el nombramiento que antecede.  
Guayaquil, 10 de julio de 1991

  
ALEJANDRO MUÑOZ ORUS

CERTIFICO: Que con fecha cinco de Agosto de mil novecientos noventa y uno, se inscribió este Nombramiento de GERENTE GENERAL de REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. a foja 21.915, número 8.168 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.374 del Repertorio.- Guayaquil, once de Junio de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
1800. DARIOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



Con fecha 5 de Agosto de 1991  
se halla inscrito este Nombramiento de Gerente  
General otorgado por Representaciones y  
Construcciones S.A.  
Guayaquil, Febrero 18 de 1994.-

~~LCDO. CARLOS FENDE RIVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~



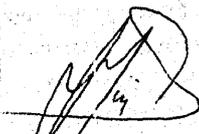
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A., CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 1994. 005

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a la Once de la mañana, en la oficina de la Compañía ubicada en Cuenca # 210 y Eloy Alfaro, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A., al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente el titular, Sr. Alejandro Muñoz Uscocovich y como Secretario el Gerente General, Ing. Alejandro Muñoz Orus. El Presidente dispone que el Gerente General-Secretario cumpla con lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías y que proceda a dar lectura a la lista de los accionistas concurrentes. El Secretario forma el expediente, abriéndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes: Sr. Armando Rodríguez Landeta, propietario de 20 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas; y, Srta. Lupe Villón Yance, propietaria de 980 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas. Cada acción de cinco mil sucres tiene derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Todas y cada una de las acciones están pagadas en su totalidad. Los accionistas reunidos representan dos mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas, que es la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía. Comprobado el quórum legal el Presidente, declara formalmente constituida la Junta General, los accionistas presentes deciden, por unanimidad, tratar sobre el siguiente orden del Día: "Aumento de Capital Suscrito de la Compañía de CINCO MILLONES DE SUCRES a QUINCE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de dos mil nuevas acciones; sobre la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía; y, sobre la autorización al Ing. Alejandro Muñoz Orus, Gerente General de la Compañía, para que intervenga en el otorgamiento de la Escritura de Aumento de Capital". El Presidente, dispone, que se entre a tratar sobre el aumento de capital de la compañía; y concede la palabra al Ing. Alejandro Muñoz Orus quien manifiesta a la Junta, que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, para que la Compañía pueda desenvolverse mejor en el campo financiero, y, que ha sugerencia de los accionistas se ha permitido elaborar un Proyecto de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales, que somete a consideración de la Junta. Antes de deliberar acerca del proyecto del aumento de capital, la Srta. Lupe Villón Yance manifiesta el deseo de renunciar a su derecho preferente de suscribir nuevas acciones en proporción a sus actuales acciones, razón por la cual en el Proyecto no figura como suscriptor de nuevas acciones. Se entra a deliberar sobre el proyecto de aumento de capital presentado, dando como resultado que la Junta General por unanimidad, resuelve: UNO. Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de CINCO MILLONES DE SUCRES a QUINCE MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil sucres cada una de ellas, numeradas del Mil uno al tres mil. DOS. Aprobar la siguiente lista de



suscriptores. Sr. Armando Rodríguez Landeta, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe la totalidad de las dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas, en razón de la renuncia presentada a su derecho preferente de la Srta. Lupe Villón Yance. TRES. Dejar expresa constancia que solo un accionista ha suscrito la totalidad de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital en razón de la renuncia de su derecho preferente hecho por la Srta. Lupe Villón Yance. CUATRO. Que el pago de las dos mil nuevas acciones suscritas que corresponden al aumento de capital, se efectúa de la siguiente manera: el veinte y cinco por ciento, esto es, la cantidad de Dos millones quinientos mil sucres, en efectivo, y el setenta y cinco por ciento restante, esto es, Siete millones quinientos mil sucres a dos años plazo en numerario, y de la siguiente manera: El Sr. Armando Rodríguez Landeta, paga por las Dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una, la cantidad de Dos millones doscientos quinientos mil sucres, que corresponden al veinte y cinco por ciento en dinero efectivo; y el saldo, esto es, la cantidad de Siete millones quinientos mil sucres que corresponden al setenta y cinco por ciento restante en numerario, a dos años plazo, contados a partir de la fecha de la inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil. CINCO: Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía sustituyendo al Artículo Quinto de los actuales Estatutos Sociales, por el siguiente: "Artículo Quinto: El Capital Suscrito de la Compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en Tres mil acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil sucres cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al tres mil inclusive. La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital suscrito de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto". SEIS: Autorizar al Ing. Alejandro Muñoz Orus, Gerente General de la Compañía, para que en su calidad de tal, proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, y para que intervenga, y/o Dr. Luis A. Baquerizo Vemaza, en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que el Presidente levanta la Sesión a las catorce horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes. - f) Sr. Alejandro Muñoz Uscocovich, Presidente; f) Ing. Alejandro Muñoz Orus, Gerente General-Secretario; f) Sr. Armando Rodríguez Landeta; f) Srta. Lupe Villón Yance. Lo testado no corre. Vale.

CERTIFICACION: Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria es fiel copia del original que reposa en el archivo correspondiente.

  
ING. ALEJANDRO MUÑOZ ORUS  
GERENTE - SECRETARIO

1 escritura. (firma ilegible) Doctor Luis A. Baquerizo Vernaza. Registro  
 2 número seiscientos setenta. HASTA AQUI LA MINUTA. Queda agregada a  
 3 esta escritura, el nombramiento del representante legal de la  
 4 Compañía REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.; el Acta de Junta  
 5 General y demás documentos de Ley. Leída que fue íntegramente en alta  
 6 voz al compareciente, que ratifica, afirma y firma conmigo en unidad  
 7 de acto, de todo lo cual DOY FE.

República del Ecuador



**NOTARIA  
NOVENA**

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA  
LECARO de CRESPO

8  
 9

11 P. REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A  
 12 ING. ALEJANDRO MUÑOZ ORUS  
 13 C.C.0908613243 C.V. 033-190  
 14 RUC. No. 0990026394001.

15

18  
 19 *Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTI-*  
 20 *FICADA, que firmo y sello en cinco fojas útiles, en la ciudad de Gua-*  
 21 *yaquil, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noven-*  
 22 *ta y cuatro. LA NOTARIA.-*



23

24 Abg. Gloria Lecaro de Crespo  
 25 NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

RA-

28

ZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo SEGUNDO de la resolución No. 94-2-1-1-0005468 de fecha 13 de Octubre - de 1994, emitida por la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz - de Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Anónima REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. de fecha 28 de Julio de 1994 otorgada ante la Notaria Novena de este Cantón Ab. Gloria Lecaro de Crespo.- - Guayaquil, a 21 de Octubre de 1994. 7



*Gloria Lecaro de Crespo*

Abg. Gloria Lecaro de Crespo  
NOTARIA NOVENA CANTÓN GUAYAQUIL

R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 15 de Noviembre de 1963 de lo dispuesto en la Resolución No. 94-2-1-1-0005468 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede. 1



Guayaquil, 4 de Noviembre de 1994

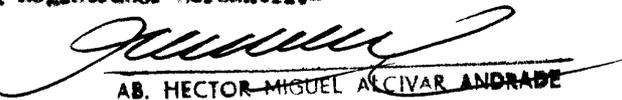
*Alberto Bobadilla Bodero*  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena-**

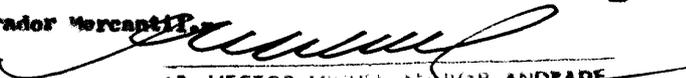
de en la Resolución Nº 94-2-1-1-0005468, dictada el 13 de Octubre de - 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.", de fojas 55.551 a 55.560, número 16.623 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.975 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de " REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. ". - Guayaquil, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, - dictada el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de - 1.975.- Guayaquil, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública - que antecede a fojas 6.153 del Registro Mercantil de 1.963; 11.669 del mismo Registro de 1.965; 3.276 de igual Registro de 1.976; 38.033 del propio Registro de 1.984; 18.230 del mismo Registro de 1.986 y 45.257 - de igual Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil